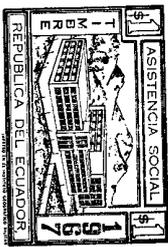




Serie B
05144115

TIMBRE
MOVIL
1967



TRANSFORMACION DE COMPANIA ANONIMA

EN COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

C. O. I. N. T. E. C.

CAPITAL INICIAL : \$/ 20.000,00

AUMENTO : \$/130.000,00

TOTAL ; \$/150.000,00



~~CONFIRMADO~~

En la ciudad de San Francisco de Qui-

to, Capital de la República del Ecuador, día lunes cuatro de

Diciembre de mil novecientos sesenta y siete; ante mí el Notg

rio de este Cantón doctor Manuel Vintimilla Ortega y los tes-

tigos que suscriben comparece el señor Ingeniero Jaime Muñoz

Ribadencira, ecuatoriano, vecino de este lugar, casado, mayor

de edad y hábil, a quien conozco de que doy fe; y, a nombre -

y en representación de la Compañía Comercial Industrial Tée -

nica C.A. COINTEC, en su calidad de Gerente, como lo acredita

el nombramiento que se acompaña dice: que eleva a escritura -

pública el contenido de la siguiente minuta:- "Señor Notario:

En su Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una

en la que conste lo siguiente:- **P r i m e r a** :-OTORGANTE. -

Ingeniero Jaime Muñoz Ribadencira, mayor de edad, ecuatoria-

no, casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, -

hábil por derecho, en su calidad de Gerente y representante

legal de la Compañía COINTEC, como lo acredita copia copia -

del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como do-

cumento habilitante.- **S e g u n d a** .- ANTECEDENTES.- A) Per

escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito, el vein-

te de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. ante el Notar-

1 rio Público de este Cantón, doctor Daniel Belisario Hidalgo,

2 se constituyó la Compañía Comercial Industrial Técnica (COIN-
3 TEC), con un capital social de veinte mil sucres, habiéndose
4 perfeccionado esta escritura por aprobación judicial, publi-

5 cación, registro e inscripción ; - B) La Junta General Extra-
6 ordinaria de Accionistas, en reunión que tuvo lugar el veinte
7 y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y siete, resolvió

8 por unanimidad de votos, transformarse en una Compañía de Res-
9 pensabilidad Limitada, cambiar los Estatutos de acuerdo a las

10 disposiciones legales que rigen a esta clase de Sociedades

11 y autorizarme para elevar a escritura pública estas resolucio-

12 nes.- T e r c e r a .- TRANSFORMACION DE COINTEC EN COMPAÑIA
13 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Con los antecedentes que quedan

14 expuestos, el compareciente, en la calidad con que interven-

15 go en la presente escritura, eleva a escritura pública la co-

16 pia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria

17 de Accionistas de la Compañía Comercial Industrial Técnica -

18 C.A., COINTEC, celebrada en esta ciudad de Quito, el veinte

19 y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y siete y en la -

20 que consta expresamente la resolución de transformarse en una

21 Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Acompañe al efecto, la

22 correspondiente lista de Accionistas de la Compañía y la nota

23 de nombramiento y acta de posesión del cargo debidamente ins-

24 critos en el Registro Mercantil, con lo que queda legitimada

25 mi intervención en este acto.- C u a r t a .- DECLARACION Y

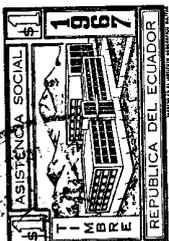
26 PETICION DEL OTORGANTE.- Para que surta todos los efectos le-

27 gales la resolución adoptada, sírvase usted señor Notario an-



Serie B
05144146

TIMBRE
MOVIL
1967



1 para la plena validez de la presente escritura pública.- Así
2 como solicito a mayor abundamiento darne para la publicación,
3 el extracto de la escritura para que, publicado que sea sienta
4 usted razón, de este hecho y se otorgue la copia respectiva -
5 para inscribirla en el Registro Mercantil.- Copia de Acta de
6 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
7 " C. O. I. N. T. E. C. " C.A. celebrada el día veinte y ocho
8 de Julio de mil novecientos sesenta y siete, en el local social
9 de la Firma, Avenida Diaz de Agosto número mil cuarenta y sie
10 te.- Quito.- En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días
11 del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete, en el de
12 micilio de la Compañía que se halla ubicada en la Avenida Diaz
13 de Agosto número mil cuarenta y siete de esta ciudad de Qui
14 to, a las ocho y treinta minutos de la noche, y previas las -
15 correspondientes convocatorias publicadas en el diario El Tigu
16 po de esta ciudad, en sus ediciones números ochocientos ochog
17 ta y ocho y novecientos cinco, de sábado veinte y cuatro de -
18 Junio de mil novecientos sesenta y siete y martes once de -
19 Julio de mil novecientos sesenta y siete, respectivamente, se
20 reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
21 Compañía C.O.I.N.T.E.C., Comercial Industrial Técnica C.A.- -
22 El Secretario Ad-Hoc, señor Luis Jarvis Arcilla ha formado de
23 bidamente el expediente previo a esta reunión determinado -
24 en la Ley, y déjase expresa constancia de que a esta Junta -
25 General concurren los siguientes señores socios accionistas
26 de la Compañía : Señor Ingeniero don Jaime Muñoz Rivadensira,
27 poseedor de diez acciones nominativas de quinientos sucres -
cada una, con derecho a diez votos; señor Alberto Rosales Ra

[Handwritten signature]

1 mes, poseedor de diez acciones nominativas de quinientos sueres

2 cada una, con derecho a diez votos; el señor Luis Jervis Arci

3 la, poseedor de diez acciones nominativas de quinientos sueres

4 cada una, con derecho a diez votos; y el señor Helmuth Reyes

5 Birnsel, poseedor de diez acciones nominativas de quinientos

6 sueres cada una, con derecho a diez votos.- Dirige la presen-

7 te Junta el señor Ingeniero Jaime Muñoz Rivadeneira, quien ma

8 nifiesta que en consideración a que existe quorum suficiente,

9 pues está representado el ciento por ciento del capital social

10 de la Compañía y como se han cumplido con los requisitos pre-

11 vios establecidos en la Ley y en los Estatutos de la Compañía

12 va a proceder a declarar legalmente instalada la sesión de la

13 Junta General.- Así se procede y se designa como Secretario -

14 al señor Luis Jervis Arcila, el mismo que da inmediata lectu-

15 ra a las convocatorias publicadas en el Diario El Tiempo de -

16 esta ciudad de Quito, en sus ediciones de sábado veinte y cua

17 tro de Junio y martes once de Julio de mil novecientos sesen-

18 ta y siete, números ochocientos ochenta y ocho y novecientos

19 cinco, respectivamente, y cuyo texto es como sigue : "Convo-

20 catoria.- Convócase a los accionistas de la Compañía Anónima

21 Comercial Industrial Técnica C.A., C. O. I. N. T. E. C. , a

22 Junta General Extraordinaria para el día viernes siete de Ju-

23 lio de mil novecientos sesenta y siete, a las tres de la tar-

24 de, en el local social ubicado en la Avenida Diez de Agosto -

25 mil cuarenta y siete, con el objeto de conocer y resolver so-

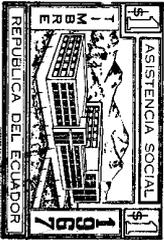
26 bre el balance, así como también para decidir si la Compañía -

27 continúa como Sociedad Anónima o se transforma en otra clase



Serie B
05144118

TIMBRE
MOVIL
1967



1 veinte y tres de Junio de mil novecientos sesenta y siete.-
 2 CONVOCATORIA.- Convócase a Junta General Extraordinaria de Ac-
 3 cionistas de la Compañía Comercial Industrial Técnica C.A.CO-
 4 INTEC, para el día viernes veinte y ocho de Julio de mil no-
 5 vecientos sesenta y siete, a las ocho y treinta p.m., en el lo-
 6 cal social de la Compañía, Avenida Diez de Agosto mil cuaren-
 7 ta y siete, con el objeto de aprobar el aumento de capital, a-
 8 probar los nuevos Estatutos de la Compañía y conocer el balan-
 9 ce.- La Junta se reunirá con el número de socios asistentes y
 10 el capital representado, por ser la segunda convocatoria.- Qui-
 11 ta, a diez de Julio de mil novecientos sesenta y siete.- f)-El
 12 Gerente, Jaime Muñoz B.- Se deja especial constancia de que -
 13 las convocatorias se han realizado de conformidad con las dis-
 14 posiciones legales y estatutarias y aunque en la segunda con-
 15 vocatoria no se ha citado el objeto principal de ella, que se
 16 refiere a que si la Compañía se transforma o no en otra cla-
 17 se de Sociedad, de conformidad con lo que dispone el artícu-
 18 lo doscientos sesenta y cuatro de la vigente Ley de Compañías,
 19 los socios por unanimidad acuerdan celebrarla junta y resol-
 20 ver sobre la transformación de la Compañía, el aumento de ca-
 21 pital de la misma, la elección de administradores y demás as-
 22 tos, dejándose expresa constancia que los señores Comisarios,
 23 Ingeniero Eduardo Ramos y Alberto Rosales fueron expresa y -
 24 especialmente convocados a la reunión.- El señor Presidente
 25 dispone que se pase a conocer sobre el Balance de la Compañía
 26 cortado al día de hoy sobre el informe de los señores -
 27 Comisarios.- Se procede a dar lectura a dichos documentos y

[Handwritten signature]

... el señor Presidente Alberto Rosales conjuntamente

te con el señor Eduardo Ramos, en su calidad de Comisarios de

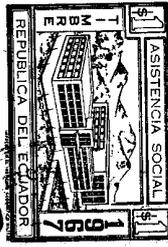
la Compañía revisaron cuidadosamente el Balance, encontrándolo en orden, ya que las cuentas están respaldadas en cada caso por el respectivo comprobante de inversión y gasto, y que por lo mismo no tienen ninguna observación que hacer a este respecto, la Junta General, por unanimidad de votos procede, a aprobar el informe de los Comisarios y el Balance de la Compañía, cuyo resumen es el siguiente :- Comercial Industrial - Técnica C. O. I. N. T. E. C. - Balance general de situación.-

Activo Disponible	Activo.-		
Bancos.-	₡	11.232,75	₡
	"	4.439,05	
	"	11.952,00	
Cuenta dólares.-		2.754,54	
Caja Chica.-		1.000,00	31.369,33
Activo fijo:			
Herramientas y equipo	"	23.714,00	
Muebles y enseres	"	36.715,50	
Biblioteca.-	"	9.396,04	
Vehículos	"	18.500,00	88.315,54
Menos reserva para amortizn.			15.333,61 72.981,93
Activo realizable:			
Mercaderías en Almacén	"	97.816,13	97.816,13
Mercaderías en tránsito		12.000,74	12.000,74
Mercaderías en depósito		12.293,61	12.293,61 =122.110,68
Activo exigible:			
Cuentas por cobrar			80.213,81
Comisiones por cobrar.			



Serie B
05144123

TIMBRE
MOVIL
1967



1	dólares a \$18,18-		181.446,94
2	Depósitos en garantía	1.838,20=	283.296,95
3	Suma del activo corriente		\$469.758,89
4	Cuentas de orden:		
5	Meraderías en consignación		35.400,00
6	Total del Activo		525.158,89
7	Pasivo no exigible:		
8	Capital	\$ 56.000,00	
9	Cuenta Accionistas:	" 170.861,23	
10	Otras Reservas	" 30.000,00	\$256.861,23
11	Pasivo exigible:		
12	Obligaciones por pagar	" 156.937,31	
13	Reservas para pago de obli-		
14	gaciones patronales	" 0.741,23	
15	Reservas para impuestos	" 117.500,00	
16	Valores en garantía	" 30.000,00	
17	Saldo de utilidades a repa-		
18	tir, mil novecientos sesenta		
19	y seis.-.-.-.-.-.-.-.-.-.- " 1.723,68		*215.001,23
20	Cuentas de resultados:		
21	Utilidad en el ejercicio	" 17.906,44	
22	Suma del pasivo corriente		\$469.758,89
23	Cuentas de orden:		
24	Consignatarios:.-.-.-.		" 35.400,00
25	Total del Pasivo:		\$525.158,89
26	Quito, a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y sie-		
27	te.- Inmediatamente se pone en conocimiento de los concurren-		

[Handwritten signature]

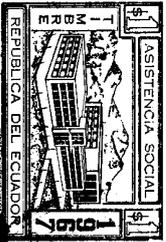
la decisión que debe ser tomada por la Junta General de Accio-

1
2 nistas de "C.O.I.N.T.E.C., C.A.", para que la Compañía conti-
3 nue como ^Sociedad Anónima o se transforme en otra clase de
4 Sociedad.- El señor Luis Jarvis Aroila manifiesta que todos -
5 los socios se hallan de acuerdo en que la Compañía se trans-
6 forme en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pues es un he-
7 cho verídico que su conformación jurídica y sus actividades-
8 corresponden más a una Sociedad de Responsabilidad Limitada-
9 que a una Sociedad Anónima,- El señor Presidente, Ingeniero,
10 Jaime Muñoz Rivadeneira manifiesta que la estructura orgáni-
11 ca de la firma y lo que dispone la Ley de Compañías en actual
12 vigencia se compagina mejor con una Sociedad de Responsabili-
13 dad Limitada, que con una Sociedad Anónima, pues la actividad
14 misma de la firma no hace que sea necesario tener las acciones
15 en el mercado, razón por la que una Sociedad Anónima estaría
16 en una situación distinta de la actividad de la firma, habien-
17 do por otro lado el aspecto del capital social, el número de
18 accionistas, etcétera que vienen a constituir en factores que
19 inciden directamente en la transformación de la Compañía que
20 está solicitando, además el hecho de que hasta la presente fe-
21 cha se estén dando contribuciones extraordinarias por parte
22 de los accionistas para la inversión y para aumentar el capi-
23 tal demuestran claramente que no existe ningún interés en que
24 la Compañía continúe como Sociedad Anónima, sino que por el
25 contrario se debe transformar en una Sociedad de Responsabi-
26 lidad Limitada.- El señor Helmuth Reyes manifiesta que las
27 exposiciones que se han hecho hasta el momento son amplias y



Serie B
05144125

TIMBRE
MOVIL
1967



1 Junta General de Accionistas de COINTEC. C. A., que se proceda
2 a votar, ya que se ha discutido el asunto en forma suficiente
3 y por lo mismo estando como está representada el ciento por -
4 ciento del capital social de la Compañía y también presentes
5 todos los socios, débese pasar inmediatamente a receptor la -
6 votación sobre el hecho de que si la Compañía debe transformarse
7 se en una Sociedad de Responsabilidad Limitada o debe continuar
8 como Sociedad Anónima, se procedió de esta manera y recogida
9 que fue la presente votación, se obtuvo el siguiente resulta-
10 do:- Por la transformación en Sociedad de Responsabilidad Li-
11 mitada, cuarenta votos, en contra, cero votos, habiéndose en
12 consecuencia obtenido el resultado de unanimidad.- El señor
13 Presidente con vista del resultado obtenido en la votación, de-
14 clara legal y formalmente aprobada por unanimidad de votos, la
15 transformación de la Compañía "COINTEC C.A". en la Compañía 2
16 "COINTEC C. Ltda.- En consideración a la resolución tomada, los
17 Estatutos de la Sociedad deben transformarse también introdu-
18 ciéndose en ellos las reformas relacionadas con las disposicio-
19 nes legales que siguen a las Compañías de responsabilidad Li-
20 mitada.- El señor Presidente dispone que por Secretaría se de
21 lectura al proyecto presentado con anterioridad, así se proce-
22 de y luego de discutido y meditado suficientemente se aprueban
23 los nuevos estatutos de la Compañía "COINTEC C. Ltda", cuyo -
24 texto es el siguiente:- Estatutos de la Compañía de Responsa-
25 bilidad Limitada COINTEC.- A r t í c u l o P r i m e r o.-
26 Comercial Industrial Técnica "COINTEC C. Ltda" es una socie-
27 dad de Responsabilidad Limitada que se rige por las Leyes de

1 **A r t í c u l o S e g u n d o . -** El objeto principal de la Com-

2 **p a ñ í a** es el de dedicarse a actividades comerciales, ejercer
3 **actos y contratos mercantiles permitidos por las Leyes ecuatori-**

4 **anas, formar parte en otras Compañías, laborar como filial**

5 **o Agente de otras Compañías. - La Compañía en general puede e-**

6 **jercer toda clase de actos y contratos permitidos por las le-**

7 **yes ecuatorianas, sean éstos de carácter civil, mercantil, ad-**

8 **ministrativo, técnico etcétera. - La Compañía no podrá de ningun-**

9 **na manera actuar como Banco, Compañía Financiera, de capitali-**

10 **zación o de Seguros. - A r t í c u l o T e r c e r o . -** El pacto

11 **social de constitución y organización de la Compañía concluye**

12 **el treintay uno de Diciembre de mil novecientos noventa y sie-**

13 **te. - A r t í c u l o C u a r t o . -** La Compañía puede celo -

14 **brar válidamente toda clase de actos y contratos permitidos**

15 **por las Leyes de la República del Ecuador, con toda clase de**

16 **personas naturales o jurídicas, sean estas últimas de Derecho**

17 **Público o de Derecho Privado. - A r t í c u l o Q u i n t o . -**

18 **El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Quito**

19 **y podrá abrir Sucursales o Agencias en cualquier lugar de la**

20 **República o en el exterior. - A r t í c u l o S e x t o . -** El -

21 **capital de la Compañía es el de ciento cincuentamil sueres y**

22 **se divide en ciento cincuenta participaciones sociales o apor-**

23 **taciones de un mil sueres cada una. - A r t í c u l o S é p -**

24 **t i m o . -** Las aportaciones o participaciones sociales estarán

25 **representadas por certificados no negociables numerados del**

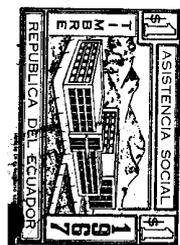
26 **cero cero uno al cincuenta y seis. - A r t í c u l o O e t a -**

27 **v o . -** Por cada participación se emitirá un certificado que a-

credite la cantidad de la misma en el que constará el nombre



Serie B
05144129



1 del socio, el número de aportación y la calidad de no negocia-
2 ble.- El certificado estará obligatoriamente suscrito por el
3 Presidente y Gerente de la Compañía.- A r t í c u l o N o -
4 v e n o.- En caso de pérdida, deterioro o destrucción de un -
5 certificado de aportación, el socio puede solicitar la emisión
6 de un duplicado y al efecto se procederá en la forma como lo
7 dispone el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Com-
8 pañías en actual vigencia.- A r t í c u l o D ó c i m o.-Ce-
9 da aportación da derecho a un voto en la Asamblea General de
10 Socios.- A r t í c u l o O n e.-Los socios en uso de sus
11 derechos convienen en realizar una aportación suplementaria
12 equivalente al cincuenta por ciento de cada una de sus parti-
13 cipaciones sociales.- A r t í c u l o D o c e.- Lo s socios
14 acuerdan válidamente la obligación que ellos tienen de efec-
15 tuar prestaciones accesorias a la Compañía hasta alcanzar el
16 monto total acordado por la Junta, en proporción directa de
17 sus aportaciones y con el objeto de atender en mejor forma
18 los negocios de la misma.- Las prestaciones accesorias deven-
19 garán el interés normal de la plaza al momento de ser devuel-
20 tas.- A r t í c u l o T r e c e.- Cuando la Compañía cuente
21 con utilidades líquidas disponibles para el pago de dividen-
22 dos, los socios pueden solicitar la amortización de sus par-
23 tes sociales y la Junta General de socios puede resolver ta-
24 les amortizaciones en proporción a las partes que desean amor-
25 tizarse y a las utilidades líquidas disponibles.- Las partes
26 sociales así amortizadas perderán su derecho a intervenir en
27 la administración de la Compañía, pero los titulares de aque-

1 sociales amortizadas que seguirán ganando los dividendos que
2 la Compañía acuerde repartir cada año.- En cualquier caso de
3 amortización también se decidirá la anulación del certifica-
4 do de aportación correspondiente.- No podrá pedirse la amor-
5 tización de más del cincuenta por ciento de los certificados
6 de aportación de las partes sociales que cada socio posea.-

7 **Artículo Catorce.-** La Compañía será administra-
8 da por la Junta General de Socios; el Presidente, el Gerente
9 Apoderado y demás funcionarios.- **Artículo Quince**

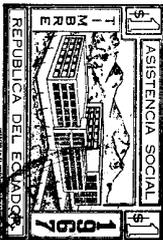
10 La Junta General de Socios es el organismo máximo de la Com-
11 pañía, el cual reunido en el domicilio de ella, legalmente -
12 convocado y constituido obliga con sus decisiones a todos los
13 socios, incluso a los que no hubieren concurrido o hubieren
14 votado en contra, salvo los derechos determinados en la Ley.

15 **Artículo Dieciséis.-** Son deberes y obligaciones
16 de la Junta General de Socios:- a)-Conocer y resolver sobre
17 la marcha administrativa y financiera de la Compañía; examinar
18 los balances e informes presentados por los Administradores
19 y Comisarios, tomando las resoluciones que crea del caso.- b)
20 Designar anualmente, Presidente, Gerente, Auditor, seis suplen-
21 tes y otros funcionarios que crea indispensable para la buena
22 marcha de la Compañía.- c)- Designar apoderado de la Compañía
23 el cuao entrará en sus funciones únicamente cuando el Presi-
24 dente o Gerente de ella le otorgen el correspondiente poder
25 notarial.- d)- Disponer el reparto de las utilidades de Em-
26 presa, cuando éstas sean líquidas y según los resultados del
27 Balance.- e) Disponer la forma y el tiempo en que deben efec-
tarse las aportaciones suplementarias.- f)- Resolver acerca

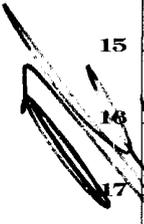


Serie B
05144120

TIMBRE
MOVIL
1967



1 de las prestaciones accesorias.- g)- Conocer y resolver acer-
 2 ca de las peticiones de los socios para la amortización de las
 3 partes sociales.- h)- Constituir el fondo de reserva legal, d e
 4 conformidad con lo dispuesto en la Ley y los presentes esta-
 5 tutos.- i)- Constituir el fondo de reserva especial o even-
 6 tual.- j)- Reformar el pacto social de la Compañía.- k)- Co-
 7 nocer acerca de las renunciaciones, faltas, impedimentos, remoción
 8 de los funcionarios, cuyos nombramientos le son facultativos
 9 l)- Acordar el período en que deba publicarse la segunda con-
 10 vocatoria.- m)- Ejercer las demás atribuciones que le señalan
 11 la Ley y los presentes Estatutos.- A r t í c u l o D i e c i
 12 s i e t e.- La Junta General de socios se reunirá en forma or-
 13 dinaria una vez cada año, en el primer trimestre y en forma
 14 extraordinaria, cada vez que sea convocada por el Gerente de la
 15 Compañía o lo solicite por escrito cualquiera de los socios de
 16 ella.- A r t í c u l o D i e c i o c h o.- Los socios de la
 17 Compañía de Responsabilidad Limitada COINTEC, se hallan obli-
 18 gados por el presente pacto social a registrar su dirección en
 19 las oficinas de la Compañía.- A esta dirección registrada y
 20 por correo certificado, por lo menos con diez días de anti-
 21 cipación a la fecha de la reunión, se enviará la convocat ria
 22 a ella firmada por el Gerente, convocatoria en la que se ex-
 23 presarán claramente los asuntos que van a ser tratados y re-
 24 sueltos.- A r t í c u l o D i e c i n u e v e.- La Junta Ge-
 25 neral de Socios podrá constituirse válidamente cuando esté
 26 representado por lo menos el setenta y cinco por ciento del
 27 capital social, siendo éste el quorum estatutario.- A r t í-



1 de socios.- f)- Celebrar las correspondientes escrituras pú-
2 blicas de compra venta de inmuebles e hipoteca ó gravamen -
3 de los mismos.- g)- Recibir los valores sociales y vigilar
4 por la conservación de aquellos que hayan sido entregados a
5 la custodia del Presidente o de cualquier otro funcionario -
6 de la Compañía.- h)- Suscribir en unión del Presidente las
7 convocatorias y certificados de aportación.- i) Presentar a
8 la Junta General de Socios el informe anual de actividades y
9 el Balance respectivo.- j)- Actuar como Secretario en las Jun-
10 tas Generales de Socios.- k)- La celebración de contratos de
11 trabajo.- l)- La adquisición de productos mercantiles e indus-
12 triales.- m)- Pago de sueldos a empleados y funcionarios, in-
13 demnizaciones de trabajo, etcótera.- El Gerente suscribirá
14 conjuntamente con el Presidente de la Compañía los certifica-
15 dos de aportación, y ejercerá de manera general todas las de-
16 más actividades establecidas en la Ley y los Estatutos. n)

17 Ejercer de manera general las demás atribuciones que le con-
18 fieren la Ley y los presentes Estatutos.- A r t í c u l o

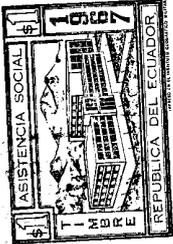
19 v e i n t e y S i e t e.- El Auditor de la Compañía es el
20 funcionario de control económico designado por la Junta Ge-
21 neral de socios, vigilará la contabilidad de la firma y apro-
22 bará dicha contabilidad presentando el informe respectivo a
23 la Junta General.- A r t í c u l o V e i n t e y O c h o.-

24 Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, cualquier
25 socio de COINTEC, en cualquier momento puede solicitar la fis-
26 calización de cuentas y designar un fiscalizador que actua-
27 rá conjuntamente con otro designado por la Junta General, si



Serie B
05144178

TIMBRE
MOVIL
1967



1 o u l o V e i n t e y N u e v e . - T o d o s l o s f u n c i o n a r i o s d e
2 l a C o m p a ñ í a d u r a r á n u n a ñ o e n s u s f u n c i o n e s y c o n t i n u a r á n e n
3 e l e j e r c i c i o d e l a s m i s m a s h a s t a s e r l e g a l m e n t e r e e m p l a z a d o s .
4 L a n o t a d e n o m b r a m i e n t o d e e l l o s e s t a r á f i r m a d a p o r e l G e r e n t e
5 e x c e p t o e l n o m b r a m i e n t o d e é s t e q u e s e r á f i r m a d o p o r e l P r e s i -
6 d e n t e d e l a J u n t a q u e l o e l i g i ó o p o r e l P r e s i d e n t e . - A r t í c u l o
7 o u l o T r e i n g a . - L o s f u n c i o n a r i o s s u p l e n t e s d e l a C o m -
8 p a ñ í a e n t r a r á n e n e l e j e r c i c i o d e s u s f u n c i o n e s e n c a s o d e f a l -
9 t a , a u s e n c i a o i n e d i m e n t o d e l o s p r i n c i p a l e s , d e b i e n d o i n s e r i -
10 b i r s u s n o m b r a m e n t o s . - A r t í c u l o T r e i n t a y U -
11 n o . - L a C o m p a ñ í a o b l i g a t o r i a m e n t e l l e v a r á d o s L i b r o s : e l u n o
12 d e A c t a s y e l o t r o d e P o s e s i ó n d e l o s F u n c i o n a r i o s d e l a m i s m a
13 A r t í c u l o T r e i n t a y D o s . - L o s h o n o r a r i o s d e l o s
14 f u n c i o n a r i o s d e s i g n a d o s p o r l a J u n t a G e n e r a l d e S o c i o s s e r á n
15 p r i v a t i v a m e n t e a s i g n a d o s p o r é s t a . - A r t í c u l o T r e i n t a
16 y T r e s . - S i e n l a s d e c i s i o n e s d e l a s J u n t a s G e n e r a l e s s e p r o -
17 d u j e r e u n e m p a t e e n l a v o t a c i ó n , e l a s u n t o d e b e r á s e r r e s u e l -
18 t o e n l a p r ó x i m a r e u n i ó n , c o m o s i s e t r a t a r a d e s e g u n d a c o n v e -
19 c a t o r i a , s i e n e s t a n u e v a r e u n i ó n v o l v i e r a a p r o d u c i r s e e l e m -
20 p a t e , l a d e c i s i ó n s e r á t o m a d a p o r e l P r e s i d e n t e , e l c u a l t i e -
21 n e e l v o t o d i r i m e n t e . - A r t í c u l o T r e i n t a y C u a -
22 t r o . - P a r a s e r f u n c i o n a r i o d e l a C o m p a ñ í a n o s e r e q u i e r e s e r
23 s o c i o d e e l l a . - A r t í c u l o T r e i n t a y C i n c o . -
24 E n c a s o d e l i q u i d a c i ó n d e l a C o m p a ñ í a , l a J u n t a G e n e r a l d e S o -
25 c i o s d e s i g n a r á u n o o m á s l i q u i d a d o r e s , y e s t a b l e c e r á c l a r a m e n -
26 t e e l p r o c e d i m i e n t o d e l a L i q u i d a c i ó n . - S i n o p u d i e r e l l e g a r s e
27 s e a u n a c u e r d o s o b r e e s t e p u n t o , s e p r o c e d e r á p o r l a v í a l e -

[Handwritten signature]

t í c u l o T r e i n t a y S e i s . - D I S P O S I C I O N E S E S P E -

1 G I A L E S Y T R A N S I T O R I A S . - P r i m e r a : - C o m e r c i a l I n d u s t r i a l
2 T é c n i c a " C O I N T E C " C . L t d a . " a s u m e e l a c t i v o y e l p a s i v o d e l a
3 C o m p a ñ í a A n ó n i m a C O I N T E C . C . A . - S e g u n d a . - L o s a c c i o -
4 n i s t a s d e l a S o c i e d a d A n ó n i m a q u e d e s a p a r e c e e n v i r t u d d e l a
5 t r a n s f o r m a c i ó n r e s u e l t a , d e b e r á n c a n j e a r l o s t í t u l o s d e a c -
6 c i o n e s c o n c e r t i f i c a d o s d e a p o r t a c i ó n . T e r c e r a . - L a s
7 a p o r t a c i o n e s e x t r a o r d i n a r i a s q u e h a n v e n i d o d a n d o l o s a c c i o -
8 n i s t a s d e l a C o m p a ñ í a A n ó n i m a C O I N T E C s e i m p u t a r á n a l a s a -
9 p o r t a c i o n e s s u p l e m e n t a r i a s . - C u a r t a . - L o s a c t u a l e s a d m i -
10 n i s t r a d o r e s c o n t i n u a r á n e n e l e j e r c i c i o d e s u s f u n c i o n e s h a s -
11 t a e l P r i m e r t r i m e s t r e d e m i l n o v e c i e n t o s s e s e n t a y o c h o , e n
12 q u e s e r á n r e e m p l a z a d o s p o r l o s n u e v o s f u n c i o n a r i o s . - Q u i n -
13 t a : - C o m o c o n s e c u e n c i a d e l a t r a n s f o r m a c i ó n d e l a C o m p a ñ í a
14 y p a r a d a r c u m p l i m i e n t o a l r e q u i s i t o l e g a l , e l c a p i t a l d e l a
15 C o m p a ñ í a s e l o e l e v a a l a s u m a d e c i e n t o c i n c u e n t a m i l s u e r e s
16 y s e a d m i t e e l i n g r e s o d e l o s n u e v o s s o c i o s s e ñ o r e s M a r c o H u g -
17 t a d o y R o b e r t o C ó r d o v a . - U n a v e z q u e f u e r o n a p r o b a d o s l o s E s -
18 t a t u t o s d e l a C o m p a ñ í a d e R e s p o n s a b i l i d a d L i m i t a d a " C O I N T E C "
19 C . L t d a " . , p o r p e t i c i ó n d e l s e ñ o r L u i s J e r v i s s e p r o c e d i ó a l a
20 d e s i g n a c i ó n d e l o s n u e v o s f u n c i o n a r i o s q u e a d m i n i s t r a r á n l a
21 C o m p a ñ í a d u r a n t e e l p r e s e n t e e j e r c i c i o e c o n ó m i c o , h a b i e n d o e n
22 c o n s e c u e n c i a o b t e n i d o p o r u n a n i m i d a d e l s i g u i e n t e r e s u l t a d o : -
23 P r e s i d e n t e : s e ñ o r L u i s J e r v i s A r c i l a , G e r e n t e , s e ñ o r I n g e n i e r o
24 J a i m e M u ñ o z R i v a d e n e i r a , A u d i t o r , E c o n o m i s t a E d u a r d o R a m o s , p o r
25 u n a n i m i d a d d e v o t o s , f u e d e s i g n a d o A u d i t o r S u p l e n t e e l I n g e -
26 n i e r o A l b e r t o R o s a l e s . - C o m o c o n s e c u e n c i a d e l a t r a n s f o r m a c i ó n
27



Serie B
05144262

TIMBRE
MOVIL
1.967



1 acordó asimismo en forma unánime elevar el capital social de
2 la Compañía a la suma de ciento cincuenta mil sucos, dividi-
3 do en ciento cincuenta aportaciones de un mil sucos cada una,
4 a la vez que se autorizó el ingreso de los nuevos socios señ-
5 res Marco Hurtado y Roberto Córdova, todo de conformidad con
6 el siguiente cuadro de aportación de socios y elevación de ca-
7 pital social.-"Compañía C.O.I.N.T.E.C. Ltda."- Cuadro Gene-
8 ral de Aportaciones.-.....

CONCEPTO	AÑO 1.968		AÑO 1.966	
	MUEBLES	RESERVAS	TOTAL	
NOVEDADES				
LUIS JERVIS	5.000,00	5.055,00	6.370,00	16.425,00
JAIRO MUÑOZ	5.000,00	4.495,00	6.370,00	15.865,00
ALBERTO ROSALES	5.000,00	---	6.370,00	11.370,00
HELMUTH REYES	5.000,00	970,00	6.370,00	12.340,00
MARCO HURTADO	---	---	---	---
ROBERTO CORDOVA	---	---	---	---
TOTAL :	S/20.000,00		S/ 56.000,00	

AÑO 1.967 (En el mismo orden)		CAPITAL SUSCRITO -	
DIVIDENDO . CUENTA DE. APORTACIONES		ABRIL 30 - 1.967	
1.966	.ACCIONISTAS EN EFECTIVO	TOTAL	
1.823,00	8.930,55	2.821,48	30.000,00 S/ 4.000,00
1.671,00	12.374,00	---	30.000,00 S/ 4.000,00
1.202,00	10.400,00	17.368,00	30.000,00 S/ 4.000,00
1.370,63	-4.150,00	430,37	10.000,00 S/ ---
<u>811,40</u>	<u>7.311,00</u>	<u>6.877,60</u>	15.000,00 S/ 4.000,00
2.178,20	12.821,80	---	15.000,00 S/ 4.000,00
			S/ 130.000,00 S/ 20.000,00 -- TO

TAL: CIENTO CINCUENTA MIL SUCHES.- Gran Total: ciento cincuenta

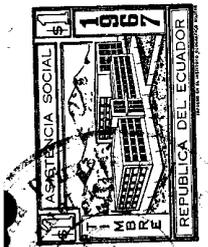
1
2 mil suches .- Quito, Diciembre cuatro de mil novecientos se-
3 senta y siete.- Por petición del señor Helmuth Reyes, se re-
4 solvió autorizar expresamente al Gerente de la Compañía, señ
5 ñor Ingeniero Jaime Muñoz Rivadeneira, para que una vez pose
6 sionado e inscrito su nombramiento proceda a elevar a escritu
7 ra pública las resoluciones tomadas en esta Junta General, con
8 la presentación de la copia certificada del acta respectiva.-
9 Por unanimidad de votos así se resolvió y por no haber más -
10 que tratar se concedió un momento de receso para la redacción
11 de la presente acta, redactada que fue, dió lugar a que se re
12 instale la sesión, por Secretaría se dió lectura a la misma-
13 y se la aprobó sin observaciones y por unanimidad de votos ,
14 firmando para constancia los concurrentes .- Se levanta la se
15 sión a las once de la noche del día antes mencionado.- Firma-
16 do : Ingeniero Jaime Muñoz R.- Firmado: Luis Jervis A.- Fir-
17 mado: Alberto Rosales R.- Firmado: Helmuth Reyes Birajel.- Es
18 fiel copia del original.- Luis Jervis A.- Secretario".- Hasta
19 aquí la minuta y Estatutos de la Compañía de Responsabilidad
20 Limitada "C. O. I. N. T. E. C. We. Ltda.", que el otorgante -
21 ratifica en todas sus partes.- Se agrega la carta de pago de
22 Timbres correspondiente a esta escritura, para cuyo otorga -
23 miento se observaron los preceptos legales del caso; y leída
24 que le fue al compareciente por mí el Notario, en presencia -
25 de los testigos que concurrieron en unidad de acto, se ratifi
26 ca y firma conmigo y con dichos testigos que son los señores;
27 José Ricardo Costales Moncayo y Carlos Leonardo Jácome N., cuya

... de edad. a quie



Serie B
05144153

TIMBRE
MOVIL
1967



1 Nos conozco, de que doy fe.- Firmado: J. Muñoz Ribadeneira.-

2 Testigos: José Costales.- C. Jácome.- El Notario, Dr. Manuel

3 Vintimilla O.- Day un sello.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA -

4 COMPANIA COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA C.A., (COINTEC):- El -

5 infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en la

6 gel forma certifica:- que con fecha treinta de agosto de mil

7 novecientos sesenta y siete, se encuentra inscrito el nombra-

8 miento de GERENTE DE LA COMPANIA COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA

9 C. A., (COINTEC) a fojas trecientos ochenta y seis, bajo el nú-

10 mero seiscientos setenta y uno, del Registro Mercantil, Tomo -

11 noventa y ocho.- Nombramiento que textualmente dice así:- NÚ-

12 mero seiscientos setenta y uno.- En Quito, a treinta de agosto

13 de mil novecientos sesenta y siete, se me presentó una comuni-

14 cación suscrita en esta ciudad, el ocho de agosto del año en

15 curso, la misma que textualmente dice así: "Señor Ingeniero

16 Jaime Muñoz Ribadeneira.- Presente.- De mis consideraciones:-

17 Cúmplase comunicar a usted que la Junta General Extraordina-

18 ria de Accionistas de Comercial Industrial Técnica C.A., COIN-

19 TEC, en sesión llevada a cabo el día veinte y ocho de julio -

20 de mil novecientos sesenta y siete, por unanimidad resolvió -

21 designar a usted Gerente de la Compañía por una período que

22 termina con la sesión de la Junta General Ordinaria de Accio-

23 nistas en el primer trimestre en el año mil novecientos sesen-

24 ta y ocho y con las atribuciones y deberes que le confiere la

25 Ley y los Estatutos de la Firma.- Particular que lleve a su

26 conocimiento para los fines legales consiguientes.- Muy aten-

27 tamente, f) Luis Jervis Arella.- Secretario de la Junta.- f)

Dr. A. Maldonado V.- Registrador de la Propiedad del Cantón-

1 Quito.- Es fiel copia lo certifico, en Quito, a cuatro de Diciem

2 bre de mil novecientos sesenta y siete.- EL REGISTRADOR.- A.-

3 Maldonado V.- Hay un sello.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura

4 ra Provincial de Recaudaciones de Pichincha.- Noviembre veint

5 te y nueve de mil novecientos sesenta y siete.- Notario: Dr. -

6 Manuel Vintimilla S.- Por concepto de: Escritura de aumento

7 de capital, que hace la Compañía Anónima Comercial Industrial

8 transformada en Compañía de Responsabilidad Limitada, por la

9 cuantía de ciento treinta mil sueros.- Año sesenta y siete.-

10 Rubro: TIMBRES FISCALES (sesenta por ciento).- Valor: setecien

11 tes cuarenta y un sueros.- SON SETECIENTOS CUARENTA Y UN SU -

12 CUMS.- A. de J.- Liquidador.- Gabriel Haro.- Jefe de Recauda-

13 ciones o Recibidor.- Hay un sello.- Enmendado: noventa, y cin

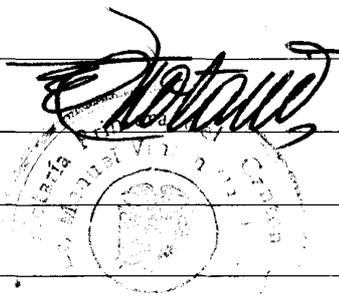
14 co por.- Vale.

15 Se otorgó an-

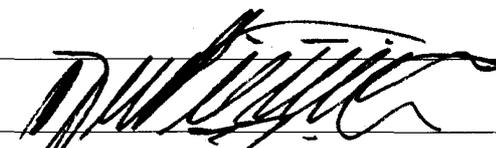
16 te mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, debida-

17 mente firmada y sellada en Quito, a once de Diciembre de mil

18 novecientos sesenta y siete.



21



22

C. MANUEL VINTIMILLA S. SACEDO

Notario - Quito

23

24

25

26

27